

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria 31-07-08.
- Sesión Ordinaria 01-09-08.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.

02.- CUENTA GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SUS EMPRESAS DEPENDIENTES: EJERCICIO 2006.

Por la Sra. Interventora Accidental, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Interventor Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta que se formula por la Presidencia, con fecha 22 de septiembre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La Cuenta General del presupuesto correspondiente al Ejercicio de 2006, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2008, ha sido expuesta al público por espacio de 15 días hábiles, del 18 de agosto al 3 de septiembre, ambos inclusive, sin que en dicho período y durante 8 días más se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones por parte de los interesados.

Teniendo en cuenta el contenido del expediente; y considerando que los documentos que contiene ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, al reflejar, debidamente ordenadas y sistematizadas, las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, el movimiento y situación de la Tesorería, de la gestión del Patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad, tal y como se exige en la legislación contable y presupuestaria.

Se propone:

- 1. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2006.*
- 2. Elevar al Pleno de la Corporación a efectos de su aprobación definitiva.”*

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., dictamina favorablemente la propuesta formulada.”

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., acuerda ratificar el anterior dictamen.

03.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO CON LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS: ACTUACIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y PLAN FORESTAL DE CANARIAS 2007-2013.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, en Nota de Servicio Interior número 478/419, de fecha 29 de septiembre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 17 de mayo de 2007 (RE 298), la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias remite a este Cabildo el documento propuesta a modo de convenio marco que regulará los fondos que , provenientes de la Unión Europea serán objeto de planificación y desarrollo de proyectos durante el periodo mencionado. El documento se define como “Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para actuaciones de gestión de recursos naturales y del plan Forestal de Canarias durante el periodo 2007-2013”.

Dicho convenio viene a sustentarse sobre las competencias que poseen los Cabildo en materia de gestión de montes, conservación protección y mejora de la flora y la fauna, la gestión de los espacios naturales protegidos; así como la preservación y mejora de los habitats naturales. Todo ello en virtud el Decreto 111/2002, de 09 de agosto, de transferencia de estas competencias desde la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como quedó dicho, el presente convenio marco viene a dar continuidad al ejecutado en el periodo 2000-2006 y en concreto al convenio firmado el 27 de octubre de 2003 entre el Gobierno de Canarias y este Cabildo en materia de Conservación de la Naturaleza.

El nuevo marco financiero 2007-2013 se apoya en el Reglamento de la Comunidad Europea relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).

El convenio ahora propuesto viene a establecer el régimen de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Canarias y El Cabildo de El Hierro para la gestión coordinada de las actuaciones relativas a los proyectos de ejecución específicos en el ámbito de las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma para la gestión de montes, conservación, preservación y mejora de sus habitats naturales. También serán objeto de actuación los planes y proyectos recogidos en el Plan Forestal de Canarias.

La financiación anual de los proyectos, el libramiento de los fondos, la justificación de las inversiones así como las certificaciones parciales y finales mantienen la estructura vigente.

El convenio Marco, que tendrá una vigencia hasta 2013, en su cláusula sexta prevé la constitución de una comisión de seguimiento del mismo; compuesto –en lo que se refiere a este Cabildo – por tres representantes, además de un representante de la Consejería de Economía y Hacienda y otros dos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Dicha comisión de seguimiento, aprobada en el Pleno con fecha 5 de Noviembre de 2007, estará formada por: D. Juan Bautista Mora Rivera, Ingeniero Técnico Forestal; Dña. Lidia Casañas Padrón, Asesora Legal de la Corporación y Dña. Claribel González Ortega, Consejera de Medio Ambiente del Cabildo de El Hierro.

Teniendo en cuenta que la firma de este Convenio no comporta aportación económica alguna por parte de este Cabildo, se eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: *Proceder a la firma de la Adenda al “Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para las actuaciones de gestión de recursos naturales y del Plan Forestal de Canarias durante el periodo 2007-2013” en los términos del texto que se adjunta a la presente propuesta.*

SEGUNDO: *Designar y autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para la firma de los documentos relativos al presente convenio y cuantos otros se deriven del mismo como las addendas anuales de actuaciones.”*

Visto el texto de la Adenda que se propone formalizar, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“BORRADOR DE ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, SUSCRITO CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007, PARA ACTUACIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DEL PLAN FORESTAL DE CANARIAS DURANTE EL PERÍODO 2007-2013.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Domingo Berriel Martínez**, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, nombrado por Decreto 59/2005 de 20 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, previo Acuerdo de Gobierno de Canarias de fecha

De otra parte, el **Ilmo. Sr. D. Tomás Padrón Hernández**, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en adelante el Cabildo, en representación del mismo, facultado por Acuerdo del Pleno de dicha Corporación de ,de conformidad con lo previsto en el art. 16.3 de la citada Ley 14/1990.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad para obligarse, y en su mérito

EXPONEN

I. Con fecha 6 de Septiembre de 2007, se suscribe un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para actuaciones de Gestión de Recursos Naturales y del Plan Forestal de Canarias durante el período 2007-1013.

II. En el apartado tercero de la cláusula primera del citado Convenio se prevé que, una vez aprobados los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Canarias que financien dichas actuaciones, la Comisión de Seguimiento, regulada en la Cláusula Sexta, procederá a aprobar la relación anual detallada de proyectos, presupuesto y tipo de financiación.

III. Vista la Cláusula Tercera del referido Convenio que establece la forma de libramiento de créditos para la actuaciones incluidas en el mismo.

IV. Por el Secretario de la Comisión de Seguimiento se certifica que en reunión celebrada el 4 de Marzo de 2008, se acordó una propuesta de los proyectos y su presupuesto para las actuaciones correspondientes a créditos del año 2008, para su correspondiente tramitación.

V. Existe crédito suficiente, conforme a los presupuestos aprobados por Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

-	12.07.442E.760.00. PI/LA. 04.712.105 “Compensación Transferencias al Cabildo Insular de El Hierro”. FEADER, Eje 2 “Mejora del medio ambiente y el medio rural”, Medida 2.2.6 “Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención”.....	403.871,00 €
---	---	--------------

Presupuesto total..... 403.871,00 €

VI. Se autoriza la publicación de los datos del Cabildo Insular de El Hierro a los que hace referencia el Reglamento (CE) N° 259/2008 de la Comisión de 18 de marzo de 2008.

VII. En cumplimiento Reglamento (CE) N° 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, se colocará una placa explicativa para aquellos Proyectos cuyo coste total supere los 50.000 € y una valla publicitaria en las infraestructuras cuyo coste total supere los 500.000 €.

En base a todo lo anteriormente expuesto y conforme a la reunión celebrada el 4 de marzo de 2008, la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro,

suscrito con fecha 6 de Septiembre de 2007, para actuaciones de gestión de recursos naturales y del Plan Forestal de Canarias durante el período 2007-2013, ambas partes suscriben este acto y mediante el cual:

ACUERDAN

Primero.- Aprobar la relación de proyectos correspondiente a la anualidad 2008 del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para actuaciones de Gestión de Recursos Naturales y del Plan Forestal de Canarias durante el período 2007-2013, conforme se describe en el Anexo a esta Addenda.

Segundo.- Destinar a las citadas actuaciones el siguiente crédito, cofinanciados por la Unión Europea concretamente por el Fondo de Desarrollo Rural (FEADER) en un 75 %.

- 12.07.442E.760.00. PI/LA. 04.712.105 “Compensación Transferencias al Cabildo Insular de El Hierro”.
FEADER, Eje 2 “Mejora del medio ambiente y el medio rural”, Medida 2.2.6 “Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención” 403.871,00 €.

Presupuesto total 403.871,00.- €

Tercero.- Conceder la prórroga para la justificación de los proyectos de las Addendas del 2007 y 2008 hasta el 15 de noviembre de 2009.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Addenda por quintuplicado ejemplar, y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicado.”

ADENDA 2008. Cabildo de El Hierro

Eje P.D.R	Medida	Anexo I 2007 €	Proyectos / Actuaciones	Cuantía €
2: Mejora del medio ambiente y el medio rural	2.2.6) Restauración del potencial silvícola e introducción de acciones de prevención	403.871,00	FAJAS AUXILIARES Y ORDENACIÓN DEL COMBUSTIBLE EN LAS PISTAS DE LA HOYA DEL CREAL, VECERA Y PICO DE LAS NARANJAS (T.M. DE FRONTERA). (1)	403.871,00
	2.2.7) Ayudas a inversiones no productivas			
TOTAL		403.871,00		403.871,00

(1)	04712105	Compensación Transferencias al Cabildo Insular de El Hierro
-----	----------	---

Seguidamente, por la **Sra. Consejera de Medio Ambiente**, doña Claribel González Ortega, se explica con mayor detalle el contenido del Convenio, concretándose el objeto del mismo en actuaciones a realizar en el monte.

Antes se gestionaba el convenio año por año y siempre llegaban tarde las cantidades, por lo que había que pedir prórroga para realizar la actuación. Ahora con la firma de esta Adenda se aseguran las prórrogas y se evitan trámites innecesarios.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta formulada.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Proceder a la firma de la Adenda al “Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para las actuaciones de gestión de recursos naturales y del Plan Forestal de Canarias durante el periodo 2007-2013” en los términos del texto que se adjunta a la presente propuesta.

SEGUNDO: Designar y autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para la firma de los documentos relativos al presente convenio y cuantos otros se deriven del mismo como las addendas anuales de actuaciones.

04.- REVERSIÓN INMUEBLE "RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN FRONTERA".

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y RECICLAJE, en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de octubre de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de que este asunto ya fue tratado en sesión plenaria celebrada con fecha 7 de julio de 2008, habiéndose adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“EL PLENO, con ocho votos a favor (8 A.H.I.) y cinco abstenciones (3 P.S.O.E. y 2 P.P.), ACUERDA:

PRIMERO: Atender la solicitud de asistencia económica del Ayuntamiento de La Frontera, en los términos de su acuerdo de fecha 10 de abril de 2008; abonándole la cantidad de doscientos setenta y un mil setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (271.074,17 €)

SEGUNDO: El anterior acuerdo estará condicionado a la cesión de la titularidad del inmueble que se describe a continuación, a favor del Cabildo Insular de El Hierro:

Nombre: Residencia de la Tercera Edad en Frontera.

Naturaleza: Urbana

Situación: Camino el Pozo número 2. Tigaday-Frontera.

Superficie: 4.352 m²

Superficie construida: 1.459,70 m²

Ref. Catastral: 3132701BR0733S0001MG

TERCERO: La mencionada cesión habrá de estar destinada exclusivamente para el uso asistencial, bienestar social u otras análogas.

CUARTO: El Ayuntamiento de La Frontera podrá optar a la reversión del bien “Residencia de Ancianos de Frontera”, siempre y cuando cese el uso asistencial descrito y previo acuerdo expreso; debiéndose proceder a la devolución de la cantidad que se abona por el presente acuerdo.

QUINTO: Incorporar al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular, el bien “Residencia de Ancianos de Frontera”, al asiento que corresponda del epígrafe de Inmuebles.

SEXTO: Comuníquese al Ayuntamiento de La Frontera y al Servicio de Intervención, a los efectos pertinentes.”

Indica el Sr. Secretario que, con fecha 14 de julio de 2008, se trasladó dicho acuerdo al Ayuntamiento de la Frontera, indicándole que, con carácter previo al abono de la cantidad solicitada, tendrían que remitir acuerdo municipal sobre la aceptación de las condiciones regladas y aprobadas en la sesión plenaria de referencia, incluyendo plano o levantamiento topográfico del entorno en el que se ubica el edificio, a los efectos de delimitar la parcela objeto de cesión; así como documentos originales (Proyecto, mediciones...) que consten en dicha Institución, a efectos de incluir el inmueble en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

Por el Ayuntamiento de La Frontera, con fecha 8 de agosto de 2008, se remite acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2008, en el sentido de aceptar el abono de los 271.074,17 €, para poder pagar la deuda, y ceder el uso del Edificio de la Tercera Edad de Frontera al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por plazo de 20 años, prorrogable automáticamente, para uso exclusivo como Residencia de la Tercera Edad.

Así mismo, con fecha 25 de septiembre de 2008, por el Ayuntamiento de La Frontera se remite plano de situación y medición de superficie del citado inmueble.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que nosotros pedíamos la cesión del inmueble y el Ayuntamiento cede el uso; no obstante, aceptamos este acuerdo.

Seguidamente, interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que en el Pleno anterior se abstuvieron y que ahora, tras reconsiderar la cuestión y ver que se les apoya económicamente sin contraprestación alguna, votará en contra.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, con tres votos a favor (3 A.H.I.), una abstención (1 P.S.O.E.) y un voto en contra (1 P.P.), dictamina favorablemente:

PRIMERO: Atender la solicitud de asistencia económica del Ayuntamiento de La Frontera, en los términos de su acuerdo de fecha 10 de abril de 2008; abonándole la cantidad de doscientos setenta y un mil setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (271.074,17 €).

SEGUNDO: Aceptar la cesión en uso del inmueble que se describe a continuación, por plazo de 20 años, prorrogable automáticamente, para uso exclusivo como Residencia de la Tercera Edad:

Nombre: Residencia de la Tercera Edad en Frontera.

Naturaleza: Urbana

Situación: Camino el Pozo número 2. Tigaday-Frontera.

Superficie construida: 1.459,70 m²

Ref. Catastral: 3132701BR0733S0001MG

TERCERO: Incorporar al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular, el bien “Residencia de Ancianos de Frontera”, al asiento que corresponda del epígrafe de Inmuebles.

CUARTO: Comuníquese al Ayuntamiento de La Frontera, al Servicio de Intervención, y al Servicio de Bienes de la Entidad, a los efectos pertinentes.”

Interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, manifestando que en el Pleno anterior su voto fue de abstención, pero que en esta ocasión votarán en contra.

Están a favor de la ayuda económica al Ayuntamiento de La Frontera, pero que esa ayuda se otorgue bajo otras condiciones y no con la cesión del inmueble.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que en el Pleno anterior expusieron que no les parecía suficientemente clara la cuestión jurídica, y ahora el Ayuntamiento formula una propuesta similar a la que ellos entendía que era posible.

Continúan disconformes con el planteamiento que se hace de la cesión por veinte años, pues el servicio que presta el Cabildo es asistencial y debe asumirse por la Corporación Municipal, por lo que les parece exagerado ceder el inmueble por veinte años, pudiendo hacerse por cinco y prorrogarse, en su caso.

EL PLENO, con once votos a favor (8 A.H.I. y 3 P.S.O:E.) y dos votos en contra (2 P.P.), ACUERDA:

PRIMERO: Atender la solicitud de asistencia económica del Ayuntamiento de La Frontera, en los términos de su acuerdo de fecha 10 de abril de 2008; abonándole la cantidad de doscientos setenta y un mil setenta y cuatro euros con diecisiete céntimos (271.074,17 €).

SEGUNDO: Aceptar la cesión en uso del inmueble que se describe a continuación, por plazo de 20 años, prorrogable automáticamente, para uso exclusivo como Residencia de la Tercera Edad:

Nombre: Residencia de la Tercera Edad en Frontera.

Naturaleza: Urbana

Situación: Camino el Pozo número 2. Tigaday-Frontera.
Superficie construida: 1.459,70 m²
Ref. Catastral: 3132701BR0733S0001MG

TERCERO: Incorporar al Inventario de Bienes del Excmo. Cabildo Insular, el bien “Residencia de Ancianos de Frontera”, al asiento que corresponda del epígrafe de Inmuebles.

CUARTO: Comuníquese al Ayuntamiento de La Frontera, al Servicio de Intervención, y al Servicio de Bienes de la Entidad, a los efectos pertinentes.

05.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

06.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2195 HASTA LA 2460).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 2195 hasta la 2460 del 2008, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

07.- RUEGOS.

Interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña María Carmen Morales Hernández, trasladando el interés de la colonia palmera en mantener un vuelo directo con La Palma, mejorando el horario, por ello formula el ruego de que el Cabildo realice gestiones a tal fin.

Le responde el **Sr. Presidente** que se recoge el ruego.

08.- PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que oyó en la prensa que las Fábricas disponían de productos envasados y que se pretendía proceder a su distribución.

Le gustaría le informaran sobre la producción y los productos que se van a sacar al mercado; así como sobre la situación en que se encuentra la Fábrica de Mermelada.

Le responde el **Sr. Consejero de Planificación**, don Javier Morales Febles, manifestando que disponen de un volumen que ya se puede sacar al mercado, de unos 15.000 botes, en frascos de 250 gramos, y se están envasando 20.000 kg. ya limpio, que son unos 40 ó 50 mil kilos en bruto.

En esta semana se comenzará a distribuir en la Isla y luego en el exterior.

En cuanto a la Fábrica de Mermelada, ya está la maquinaria instalada y queda cerrar el recinto para cumplir con la normativa vigente. También está pendiente el afianzar las condiciones eléctricas internas, para poder ponerla en marcha.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que ha observado que en diferentes puntos de las carreteras de la Isla se han colocado guardias muertos y desconoce si se trata de una solución de urgencia o está avalada técnicamente. Así mismo comenta que se contraponen a las peticiones de vecinos de colocarlos en determinados lugares y que no se les ha permitido.

Indica que en julio solicitó información sobre el *Nido del Cuervo*, y que se les dijo que en agosto no podían darle la información porque estaban de vacaciones, y ya estamos en octubre y no aún no le han dado nada.

Le responde el **Sr. Presidente** que, en cuanto a los guardias muertos, éstos se pusieron previa petición de los vecinos y del Ayuntamiento, y su ubicación obedece a criterios técnicos.

Indica que no son partidarios de poner estos obstáculos, sino que se cumplan las normas de tráfico, pero parece que no es suficiente la vigilancia, tanto la municipal como la de los servicios generales, puesto que nos vemos obligados a intentar reducir la velocidad de los conductores con estos obstáculos. Entiende que en un futuro éstos deberían ser eliminados.

En cuanto a lo del *Nido del Cuervo*, se le enviará la información lo más rápido posible.

A continuación, interviene la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.**, doña María Antonia Arteaga Espinel, preguntando cuándo se le dará uso al Centro Ocupacional de Frontera, pues ya hace meses se le dijo que estaban en proceso de amueblamiento.

Por otro lado, dado que existe presupuesto para realizar obras en el Balneario, pregunta si ya se iniciaron, pues se exige que se acometan antes de finalizar el año y si ya se cerró el Balneario qué se ha hecho con el personal.

Le responde el **Sr. Presidente**, en relación con el Centro de Minusválidos, que ya está equipado y que ahora se está en el proceso de ocupación, para ver qué aporta la Consejería y qué el Cabildo, y realizar el trasvase de fondos. Estamos en la Fase final.

Con respecto al Balneario, estamos sólo pendientes del Proyecto, que estará en breve. Somos conscientes de que es imposible terminar las obras antes de fin de año, por lo que se está gestionando con la Consejería la prórroga.

En cuanto al personal, se hará un cierre pactado hasta tanto se realicen las obras.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.